INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso con la solicitud de fecha de remate presentada por el ejecutante.

Santa Marta, 7 de junio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Rad. E. 47001 31 03 001 2011.00313.00

Ejecutante: Elvia Regina de Correa

Ejecutado: Luis Alejandro Baquero Vega

Santa Marta, Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la petición de la parte demandante, señálese el Tres (3) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022) para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble secuestrado y avaluado en este proceso.

La licitación empezará a las 9:00.. **A.M.** y no será cerrada sino después de transcurrida una hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal. Hágase el aviso y las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Previo a la diligencia o en la misma fecha, la parte demandante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el **HOY DIARIO DEL MAGDALENA** o en la emisora **RADIO GALEÓN DE CARACOL**, y el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Las posturas electrónicas deberán presentarse, ya sea dentro de los cinco (5) días antes de la fecha fijada para adelantar la diligencia de remate, o en la hora siguiente de iniciada la mismas, conforme a lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., teniéndose presente los siguientes criterios:

- 1. La postura será enviada:
- a. **UNICAMENTE** al correo institucional del despacho: <u>j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> indicándose en el asunto la palabra "POSTURA" seguida de la radicación completa del proceso 47001 31 03 001 2011.00313.00.
- a. Entregados en la dependencia del Despacho, hasta 1 hora después que se aperture la respectiva audiencia.
 - 1. La postura deberá contener la siguiente información:
- Radicación del proceso 47.001.31.03.001.2011.00313.00
 - Datos del postor
- **Persona natural**, nombre y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía u otro medio de identificación, número (s) de celular o telefónicos, correo electrónico de éste o su apoderado.
- **Persona jurídica**, nombre de la razón social, número de identificación tributaria NIT, nombres y apellidos completos y documento de identificación del representante legal, numero (s) de celular o teléfono, correo electrónico de la entidad o de su apoderado judicial.
- Identificación de los bienes sobre los cuales se pretende hacer postura.
- Expresar de forma clara, legible y sin enmendaduras o tachaduras, la cuantía individualizada de cada bien sobre el cual se pretenda hacer la postura.
- 1. A fin de reservar la oferta, deberá entregarse en "un sobre sellado" artículo 452 *id* la postura y todos sus anexos, de optarse por la entrega por correo institucional, deben ser enviados de forma cifrada en un único archivo PDF protegido con contraseña¹, a la cual sólo tendrá acceso el postulante.

- 1. La contraseña sólo podrá ser informada a la titular del despacho en el momento en que sea solicitada, esto es, transcurrida la hora desde el inicio de la diligencia de remate.
- 1. Para participar en la audiencia se requiere que los interesados lo hagan con video y audio, en caso contrario no podrán participar en la misma.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4acc9bca7cb7123a8b9b0a43912325b4556592b067998a2f65406279b4a8ef50**Documento generado en 12/08/2022 12:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica